

22/05/2024

# ALERTA LEGAL

---

**ENAMI HACE LLAMADO A  
PRESENTAR MANIFESTACIONES  
DE INTERÉS PARA LA  
ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA  
DEL PROYECTO DE LITIO  
SALARES ALTOANDINOS**

El 16 de mayo de 2024, la Empresa Nacional de Minería (“ENAMI”) abrió el proceso de manifestación de interés (el “Proceso”) para las empresas y consorcios interesados en desarrollar el proyecto de litio Salares Altoandinos, que comprende los salares Aguilar, La Isla y Salar Grande, todos ubicados en la Región de Atacama (el “Proyecto”).

Con este fin, ENAMI, a través de su filial denominada ENAMI Litio SpA, solicitó al Ministerio de Minería el otorgamiento de un contrato especial de operación de litio (“CEOL”), solicitud que se encuentra en tramitación y con proceso de consulta indígena en desarrollo.

### **Objeto del Proceso:**

El objeto del Proceso es invitar a las empresas y consorcios a manifestar su interés en integrar alguna o ambas de las siguientes categorías:

- (i)** En formar una asociación público-privada con ENAMI para el desarrollo y operación del Proyecto, y/o
- (ii)** en proporcionar financiamiento a ENAMI para el desarrollo y operación del Proyecto.

### **Etapas del Proceso:**

- **Etapa 1:** Manifestación de interés y entrega de antecedentes que acrediten el cumplimiento de ciertos requisitos administrativos, societarios, financieros, de experiencia y calificación técnica (los “Requisitos de Admisibilidad”);
- **Etapa 2:** Revisión del cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y confección de un “Listado de Interesados”;
- **Etapa 3:** Proceso de selección entre los incluidos en el “Listado de Interesados”, que comprenderá la presentación de propuestas y una fase de negociación.

El Proceso culminará con la celebración de contratos y acuerdos vinculantes entre ENAMI y los interesados seleccionados.

### **Interesados:**

- Podrán manifestar interés personas jurídicas nacionales y extranjeras, ya sea actuando de manera individual o en asociación (consorcio) con terceros.
- Una misma persona podrá manifestar interés en ambas categorías, pero no podrá presentar más de una manifestación de interés dentro de una misma categoría.
- Para los consorcios, bastará que un miembro acredite el patrimonio y/o experiencia previa y/o el desarrollo de tecnologías de extracción y procesamiento de litio.

- Cada miembro del consorcio deberá presentar una declaración jurada obligándose a formar una sociedad con los demás miembros, en caso de que el consorcio sea seleccionado.
- Los nombres y datos generales de las empresas que formen parte del Listado de Interesados serán públicos.

### Contenido de la manifestación de interés:

- Los interesados deberán presentar una carta de manifestación de interés de acuerdo con el formato del Anexo A, entregar la información y los documentos listados en el Anexo B, y llenar y firmar los Anexos C y D, todos los cuales se encuentran al final de la presentación de ENAMI.

El plazo para inscribirse en el Proceso vence el 7 de junio de 2024, mientras que el plazo para presentar las manifestaciones de interés vence el 23 de julio de 2024, las que deberán enviarse al correo [altoandinos@enami.cl](mailto:altoandinos@enami.cl).

Todos los interesados que cumplan con los Requisitos de Admisibilidad conformarán el Listado de Interesados, con los que ENAMI iniciará un proceso de negociación para finalmente elegir al socio con quien formará la asociación público-privada o la empresa que aportará el financiamiento para el desarrollo del Proyecto.

## CONTACTO



**Cristóbal Herrera**  
Asociado



**Macarena Salazar**  
Asociada